

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION

OBRA NUEVA
 AMPLIACION MAYOR A 100 m²
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

LOTE O DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO RURAL



N° DE CERTIFICADO
RE-0259/2018
FECHA
14/05/2018
ROL S.I.I.
4223-1
4223-2
3206-128

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- Arts.5.2.5./5.2.6. N° 2018 / 2799
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Arts. 5.1.4./5.1.6. N° 744 / 2012
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL TOTAL O PARCIAL, de la obra destinada a:

VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino AV. MARTIN LUTERO

N° 03006 Lote N° ----- Manzana -----

Localidad o loteo ----- Sector URBANO (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

Especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.		96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ROMERO MEDINA FERNANDO GONZALO		-----
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
FIERRO ISLA GONZALO RODRIGO		7.448.586-3
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.
STOCKER LAGOS ROBERTO JORGE		6.509.978-0
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>-----</u>
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.
SCHLEEF VIGUERA RICARDO ALBERTO		10.207.075-5
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>-----</u>
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO LAS MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, Si corresponde.		R.U.T.
SCHLEEF VIGUERA RICARDO ALBERTO		10.207.075-5
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>-----</u>
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR Técnico DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>-----</u>



6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m ²)
OBRA NUEVA	841	14/08/2013	15.200,51
RESOLUCION N°	405 - PE-0681/2018	FECHA	29/04/2015 - 06/04/2018
(En caso de modificación de proyecto)			
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)			
RECEPCION PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE (m ²)	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:		1.205,52	VIVIENDA

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

- Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- Informe del Inspector Técnico de Obra si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
- Declaración Jurada del Constructor.
- Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
- Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
- Libro de Obras.
- Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
- Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
- Documentos actualizados en los incidan los cambios, cuando corresponda.
- Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
- Certificado de Revisor de proyecto de cálculo estructural.
- Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
- Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
- Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.
- Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo.
- Otros (especificar) _____

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	AGUAS ARAUCANIA S.A.	179-C 180-C 181-C 183-C 184-C 185-C 186-C 187-C	12/04/2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	MELLA VILLEGAS RIGOBERTO	S.E.C.	1763848	28/03/2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.	FIERRO RIOSECO FERNANDO JAVIER	S.E.C.	1773724	13/04/2018
<input type="checkbox"/> Aviso de instalación y planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	FONSECA GOTTSCHALK SERGIO	-----	0003	13/04/2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, de acuerdo con las normas oficiales, cuando proceda.	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	SEGUN DETALLE EN SECCION NOTAS DEL PRESENTE CERTIFICADO		
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____	-----	-----	-----	-----

9.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION, a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente al saldo de la OCTAVA ETAPA del CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA III, CONDOMINIO TIPO A (emplazado en el LOTE X, resultante de la Subdivisión y Fusión aprobada mediante Certificado N° 45/2013, de fecha 17/07/2013), por una SUPERFICIE EDIFICADA de 1.205,52 m², de acuerdo al Permiso de Edificación N° 841/2013 de fecha 14/08/2013, su Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 405, de fecha 29/04/2015 y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0681/2018, de fecha 06/04/2018, y según el siguiente detalle:

- 08 VIVIENDAS, modelo GF-54, de 150,69 m² (77,12 m² en 1° nivel y 73,57 m² en 2° nivel). Superficie Edificada: 1.205,52 m²

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 182/2014, de fecha 28/04/2014, el cual otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente a la PRIMERA y SEGUNDA ETAPAS del CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA III, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 1.077,36 m².

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 246/2014, de fecha 13/06/2014, el cual otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA-PORTERIA-BODEGA, correspondiente a la TERCERA y CUARTA ETAPAS del CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA III, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 5.063,64 m².

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 517/2015, de fecha 02/10/2015, el cual otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente a la SEPTIMA ETAPA del CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA III, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 3.629,43 m².

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0224/2018, de fecha 19/04/2018, el cual otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION, acogida al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. según solicitud del arquitecto proyectista, a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente a parte de la OCTAVA ETAPA del CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA III, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 1.962,94 m².

• Cuenta Certificado Especial de Pre-Numeración N° 42/2013, de fecha 26/11/2013.

• Cuenta con Resolución N° 62/2014, de fecha 20/03/2014, por cambio de propietario; Resolución N° 86/2014, de fecha 08/04/2014, por timbrado de nuevos planos; Resolución N° 102/2014, de fecha 23/04/2014, que rectifica el Permiso de Edificación N° 841, de fecha 14/08/2013; Resolución N° 124/2014, de fecha 08/05/2014, que rectifica el Permiso de Edificación N° 841, de fecha 14/08/2013, y anula la Resolución N° 102/2014, de fecha 23/04/2014; Resolución N° 187/2014, de fecha 07/07/2014, que rectifica el Certificado de Recepción definitiva Parcial N° 246/2014, de fecha 13/06/2014; Resolución N° 260/2015, de fecha 01/07/2015, que rectifica el Certificado Especial de Pre-Numeración N° 42/2013, de fecha 26/11/2013, y Resolución N° 443/2015, de fecha 30/10/2015, que rectifica la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 405, de fecha 29/04/2015.

• Informes de Laboratorio LABOTEC - TEMUCO, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 34190/1, de fecha 18/08/2017 • N° 34269/1, de fecha 28/08/2017 • N° 34580/1, de fecha 18/10/2017 • N° 34719/1, de fecha 14/11/2017

• Cuenta con Certificado de Recepción de Urbanización N° 11/2014, de fecha 28/04/2014, Certificado de Recepción Definitiva de Urbanización N° 28/2015, de fecha 02/10/2015 (Carpeta de Loteo N° 25/2001), Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 02/2017, de fecha 17/01/2017 (Carpeta de Loteo N° 09/2013).

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

• Carpeta de Construcción N° 744/2012 - Carpeta de Construcción N° 603/2018.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.c.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE